

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

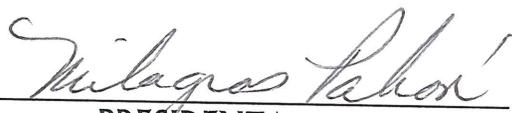
Número 118

Serie 1999-2000

Presentada por: Administración

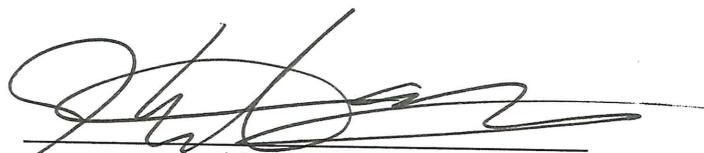
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A RECIBIR LA APORTACION DE \$125,000.00 PARA EL PROYECTO DE MEJORAS AL ACCESO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA URBANIZACION LA VILLA DE TORRIMAR EN GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : La Asociación de Residentes de la Urbanización La Villa de Torrimar se ha acercado a esta administración con el propósito de mejorar los accesos de entrada y salida de dicha urbanización.
- Por Cuanto : La Asociación de Residentes de la Urbanización La Villa de Torrimar nos ha informado de la disponibilidad de aportar \$125,000.00 para iniciar la construcción de mejoras de dicha urbanización.
- Por Cuanto : Es de gran interés de esta administración mejorar los accesos de la Urbanización La Villa de Torrimar.
- POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MARZO DE 2000.
- Sección 1ra. : Se autoriza al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a aceptar la aportación de \$125,000.00 para mejorar los accesos de entrada y salida de la Urbanización La Villa de Torrimar.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2000.


ALCALDE



**Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal**

**Milagros Pabón
P residenta**

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 118, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo del año 2000.

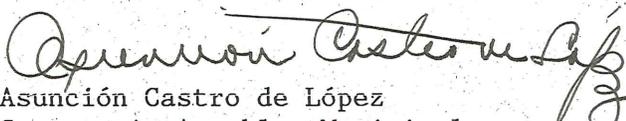
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagro Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de marzo del año 2000.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal